

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA AYUDA SOCIAL

HUEPIL, 17 SEPTIEMBRE DE 2015.-

DECRETO N° 2309

**VISTOS:**

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2.728 del 31.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 094 del 12.01.2015, que Aprueba Programa de Asistencia Social 2015.
- 5.- El Informe Socioeconómico emitido por la Srta. Olga Margarita Quintana Jara, Trabajadora Social de la Dirección Desarrollo Comunitario.
- 6.- La evaluación socioeconómica del Sra. María Juvenalia Muñoz Burgos, que se adjunta al presente Decreto y son parte de él.
- 7.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal Vigente, que año a año se aprueba.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese la Ayuda Social para compra de materiales a la persona que a continuación se indica con el siguiente monto:

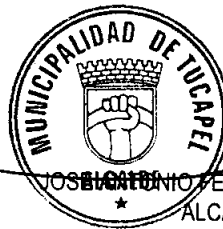
NOMBRE	RUT	MONTO
María Juvenalia Muñoz Burgos	9.679.481-9	\$53.310

- 2.- Impútese los gastos que irroge el presente Decreto a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal por un monto de \$ 53.310.- (cincuenta y tres mil trescientos diez pesos) en el contexto de los Programas sociales Municipales.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



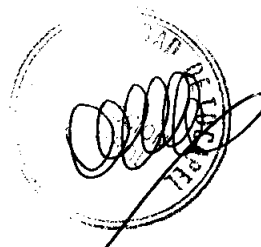
GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER  
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- La que indica
  - Secretaria Municipal
  - Depto. administración y Finanzas
  - Archivo d. Comunitario
  - Archivo Of. Partes
- JAJA/GEPL/KVZM/spfv



10/10/10

10/10/10

10/10/10

